

duda con el objeto de poner á prueba su constancia y firmeza.

Este General en vista de lo anterior y del apoyo con que contaba Uruga en los Señores Juárez y Lerdo retiró la acusacion y remitió al Gobierno una comunicacion oficial, si bien respetuosa, concebida en términos enérgicos, pidiendo en ella: que ó se le vindicaba de los cargos que contra él hacía Uruga, ó hacía publicar documentos bien deshonrosos para el mismo Uruga y para el Gobierno. Este concedió lo que se pretendía. El Señor Berriozábal entónces solo dió á luz la comunicacion de que he hecho mérito y la contestacion en que se le vindicaba, guardando silencio respecto de los documentos á que aludía.

Nada quiso oírse, nada quiso escucharse tenazmente por los Señores Lerdo y Juárez. Nada valía el dicho y datos exhibidos por personas caracterizadas: nada valían lo que reclamaba el honor de México, la moralidad de nuestro ejército y la salvacion de elementos necesarios para la defensa decorosa de la independencian nacional.

Era conveniente que se destruyeran esos elementos creados, como todo el mundo sabe y lo ha visto, por los Estados de la confederacion con sus recursos y esfuerzos particulares: era necesario destruir el sostén del orden constitucional, para crear otros agentes y otros elementos, á fin de perpetuar, cuando fuera oportuno, el mando en manos del Señor Juárez. Digo esto porque no tengo otra explicacion que dar á los hechos anteriores. Ademas me autorizan para

decirlo los hechos mismos, y lo que he oido de los labios del Señor Lerdo. "Nada importa la destruccion de lo existente: las grandes causas se salvan por sí mismas: nuestra cuestion por hoy es vivir."

A nadie se ocultan los muchísimos medios de que puede disponer un Ministro para complicar una situacion, y hacer que se destruyan por sí mismos los elementos en que descansa un órden político. A nadie se oculta que esto pueda hacerse sin responsabilidad ostensible ante las masas, aunque no de la misma manera ante el juicio severo de la historia. A nadie se oculta la facilidad con que pueden ponerse en práctica maquinaciones de esta naturaleza, cuando hay un ministro que gobierna á su arbitrio, una vez que sabe halagar la pasion dominante de un Presidente.

Se hallaban en la ciudad de Zacatecas dos fuertes divisiones de las tres armas con un gran tren de artillería. Mandaba una de estas el General Doblado: la otra estaba á mis órdenes. De ambas podia disponer el Gobierno, como lo hizo cuando lo estimó por conveniente. Ambas se hallaban á unas cuantas jornadas de la Plaza de San Luis. Esto no obstante se dió orden terminante al General Negrete para que atacara aquella plaza con solo la division que se hallaba á sus órdenes.

Quedó esta destruida completamente en el ataque. Despues fué derrotada tambien aisladamente en Mathuala la division del General Doblado. Mas tarde concluyó la mia en Majorca.

En una conferencia que tuve con esta manera se caminó hasta la hacienda del Anhelo.

De este punto resolvió el Gobierno marchar por la via de Parras para Chihuahua. Arrastró consigo al General Negrete que era el Ministro de Guerra. La responsabilidad de salvar á nuestro ejército se confió á mi cuidado, aunque de una manera tácita porque no recibí nombramiento alguno de General en jefe, sino la órden de seguir á retaguardia por la via que el Gobierno llevaba. Son de notarse las circunstancias en que se me dejó esta responsabilidad.

El ejército no tenia en lo absoluto víveres de alguna clase; no contaba con un solo peso en sus cajas; se encontraba en los puntos mas despoblados del territorio nacional, y tenia que pasar por una gran parte de penosísimo desierto que carecia aún de grano y pasturas para el ganado. En ese mismo desierto estaba espuesto á ser cortado por el ejército francés, y en momentos en que tocára casi á su aniquilamiento físico por falta de los elementos que he mencionado.

En Agosto del año pasado se acordó la retirada del Gobierno y de nuestras fuerzas de los Estados de Nuevo Leon y Coahuila.

El Señor General Negrete estando entonces encargado de la cartera de guerra fue revestido con el doble carácter de General en jefe de nuestras fuerzas. Se componian estas de dos divisiones. Mandaba una el General Alcalde: la otra estaba á mis órdenes, siendo la misma que organizé en Zacatecas.

En la ciudad del Saltillo recibí órden del General en jefe para marchar al punto de la Angostura, ponerme al frente de las dos divisiones y dar una batalla ese dia si el enemigo se presentaba á librarla; y en caso contrario retirarme con las fuerzas la noche de ese mismo día rumbo á la villa de Monclova. Así lo hice, habiendo puesto en práctica lo segundo por no haber tenido lugar lo primero.

Poco despues de mi retirada me uní con el General Negrete que tenia su cuartel general en el Saltillo. A la mañana del dia siguiente las fuerzas y el Gobierno quedaron reunidos. De

esta manera se caminó hasta la hacienda del Anhelo.

De este punto resolvió el Gobierno marchar por la via de Parras para Chihuahua. Arrastró consigo al General Negrete que era el Ministro de Guerra.

La responsabilidad de salvar á nuestro ejército se confió á mi cuidado, aunque de una manera tácita porque no recibí nombramiento alguno de General en jefe, sino la órden de seguir á retaguardia por la via que el Gobierno llevaba. Son de notarse las circunstancias en que se me dejó esta responsabilidad.

El ejército no tenia en lo absoluto víveres de alguna clase; no contaba con un solo peso en sus cajas; se encontraba en los puntos mas despoblados del territorio nacional, y tenia que pasar por una gran parte de penosísimo desierto que carecia aún de grano y pasturas para el ganado. En ese mismo desierto estaba espuesto á ser cortado por el ejército francés, y en momentos en que tocára casi á su aniquilamiento físico por falta de los elementos que he mencionado.

Es tambien de notar que si el ejército no contaba con un solo peso para cubrir sus mas imperiosas necesidades, no era por falta de medios que pudieron haberse puesto en práctica anticipadamente, y mas cuando su retirada habia estado proyectándose hacia mas de dos meses.

El Gobierno acababa de abandonar una plaza que habia ocupado por algunos meses, de grandes recursos, como era la de Monterey, y podia disponer y disponia de los productos de

las aduanas fronterizas de Matamoros y Piedras Negras.

Emprendí la marcha de conformidad con las órdenes que habia recibido. En el camino di aviso al Gobierno que el ejército francés se hallaba de nuestras fuerzas á cuatro leguas de distancia. En contestacion recibí una carta orden firmada por Don Sebastian Lerdo de Tejada. Me decia en ella: que abandonara y perdiera toda nuestra artillería y trenes, limitándose á salvar el personal de nuestro ejército, á cuyo efecto podia tomar un camino escusado y á propósito.

Rápida y violentamente contesté al Señor Lerdo de Tejada: que el cumplimiento de la orden que acababa de recibir, daria por resultado no salvar el personal de nuestro ejército, porque abandonábamos voluntariamente los elementos que teníamos para hacerlo, dejando al mismo tiempo comprometido el honor de nuestras armas. Le dije tambien: que si, no obstante mis observaciones, el Gobierno insistia en aquella orden, se sirviera comunicarla oficialmente para eximirme de toda responsabilidad. Mis razones fueron atendidas entonces, y el Ministro me contestó que el Gobierno aprobaba mi determinacion de no perder anticipadamente nuestros elementos, sino encomendarlos á la suerte de una batalla. El ejército francés esquivó esta por entonces.

Seguí mi marcha sin interrupcion, si bien perdiendo en el desierto una tercera ó cuarta parte de nuestro ejército, centenares de acémilas y la mayor parte de nuestras municiones de guerra.

Di aviso al Gobierno que se hallaba en la villa del Alamo de Parras, que notaba síntomas de disolucion en nuestras fuerzas, por causa de la escasez y á consecuencia de los sufrimientos físicos que habia experimentado por ella.

Recibí una orden firmada por el Señor Ministro de Relaciones, en que se me prevenia no separarme del lado de nuestras tropas para evitar la primera.

En la hacienda de Santa Rosa citó el Gobierno una junta de Generales, oyó el parecer de estos, y me confirió, despues de oír tambien la opinion de sus Ministros, el mando en jefe de nuestro Ejército.

Se me dieron ademas facultades extraordinarias para proporcionarme recursos metálicos, de que carecia en lo absoluto el Ejército, pero con la restriccion de obrar en este punto de acuerdo con el General Patoni.

El Señor Patoni es el Gobernador constitucional de Durango, y ha ilustrado su nombre por servicios prestados á su patria.

El Gobierno y el Ejército se hallaban entonces en el Estado del que era Gobernador aquel General.

Me dirigí al mismo ordenándole oficialmente, que, por via de préstamo, agenciara con la mayor prontitud de las haciendas y rancherías inmediatas, algunos miles de pesos, para subvenir de pronto á las mas imperiosas necesidades de nuestros soldados.

Patoni me contestó el mismo dia, haciéndome presente la imposibilidad de dar cumplimiento á la orden, por la miseria en que la guerra habia de-

jado á los habitantes de aquellas comarcas.

Si esto era una verdad, no lo era menos, que la situacion en que yo y las tropas nos encontrábamos, era casi desesperada por la intencional imprevision del Gobierno.

En estas circunstancias era cuando se me encargaba el mando del Ejército, para que su disolucion, que era casi inevitable, tuviera lugar en mis manos.

El partidario mas firme que tenia en el gabinete al tratarse del nombramiento de general en jefe, era precisamente Don Sebastian Lerdo de Tejada. Este informe lo he recibido del Ministro de la guerra.

Hay que notar, que si era mala la condicion de nuestro Ejército al retirarse de Anhué, habia empeorado notablemente, como era natural, por las causas que he reseñado.

Hay tambien que notar, que al encargarseme el mando en jefe, el Gobierno contaba en sus arcas con algunos millares de pesos, para sus atenciones y las de sus empleados. Se prefería todo esto á la salvacion de nuestro Ejército, de ese Ejército cuyos sufrimientos tocaban al heroísmo, y que tantos esfuerzos costara á los Estados de Durango, Coahuila, Nuevo-Leon y Zacatecas.

Tuve conocimiento de esto, así como muchos de nuestros generales, por el informe que, en presencia del mismo Gobierno, dió el Ministro de la guerra. El hecho es que ni un solo peso se ministró á nuestras tropas.

Quiero ser justo y verídico. Parte de esas mismas tropas se habian or-

ganizado á la sombra del Gobierno en Nuevo-Leon, si bien debido al empeño, para con el mismo Gobierno, del General Negrete, y á su notoria actividad.

En la junta de Generales que he citado, presenté mi opinion en estos términos, que oyó el Gobierno perfectamente: que, aunque opinaba en general por que no se destruyeran aisladamente los elementos con que contábamos, valiéndonos de la estension de nuestro terreno para solo combatir cuando fuera oportuno y con ventaja contra un enemigo poderoso, creia por entonces que era absolutamente indispensable librar, con cuanta prontitud fuera posible, una batalla fuera cual fuese el punto en que se encontrara el enemigo, su número y los auxilios que pudiera recibir: por que de esta manera, si la fortuna nos era propicia, nos apoderaríamos de alguna ciudad ó Estado de importancia, ó en caso contrario, seria destruido nuestro Ejército, lo que era preferible á que se destruyera por la miseria con deshonra del Gobierno y de nuestras armas.

Emprendí mi movimiento de Santa Rosa y me coloqué entre los Estados de Durango y Zacatecas. Ambos estaban ocupados por el Ejército invasor.

Pocos dias despues tuvo lugar la jornada de Majoma.

Los azares de la guerra nos hicieron perder uno de los puntos que ocupaba nuestra tropa y parte de nuestra artilleria.

Volvió á recuperarse todo. Volvió á perderse de nuevo.

La muerte de los bravos Coroneles Fernandez y Villagrana que mandaban batallones de Zacatecas, así como la muerte de otros gefes y oficiales de distintos cuerpos, pero muy especialmente las heridas que recibiera el General D. Eugenio Castro, á quien encargué en esos momentos una carga de caballería, introdujo algun desórden en nuestras fuerzas.

El desórden desapareció bien pronto, debido á nuestra oficialidad.

A la vista del enemigo y entre el fuego quedaron poco despues compactos y arreglados nuestros cuerpos de guardia nacional.

Eran en esos momentos las últimas horas de la tarde.

Esto, el cansancio producido por el combate, la postracion física que trae consigo la escasez de todo género, las penosas fatigas del desierto, todo, todo me hizo ver que nuestros nacionales nada mas podian ya.

Dispuse su retirada: se efectuó en el mayor órden al frente y á la vista de las fuerzas francesas. Estas no se atrevieron á dar un paso sobre nosotros. Quedaron solo dueños de una parte de nuestra artillería y de los cadáveres de nuestros bravos y patriotas milicianos, que se hallaban regados sobre el campo.

No he tenido intencion de narrar aquí pormenorizadamente las circunstancias de aquella jornada desgraciada. Cumplí este deber en el parte oficial que rendí al Gobierno. Para mi objeto, que ha sido enlazar los sucesos, baste lo dicho.

Baste tambien decir por conclusion sobre esto.

Nuestras fuerzas caminaron en el mayor órden hasta la villa de San Miguel del Mezquital, y en la noche del mismo dia que tuvieron lugar los sucesos de Majoma se disolvieron. Ninguna órden fué posible á evitar este mal.

Cada cual creyó que habia cumplido con su deber, cada cual creyó mas conveniente hacer la guerra en fracciones y por su cuenta. La expectativa por otra parte eran la escasez y el desierto.

El Señor Juarez se hallaba en la villa de Nazas esperando el resultado de mi expedicion.

Mas de un centenar de jefes y oficiales corrieron para aquella villa á pedir órdenes, instrucciones ó facultades al Gobierno para continuar la guerra bajo otros auspicios.

Aquel no esperó á persona alguna. Supo el descalabro de nuestras fuerzas y se retiró á Chihuahua. Ciento cuarenta leguas distante del punto que ocupaba.

Los restos insignificantes de nuestro Ejército de nacionales, los dejé á las órdes de los Generales Quesada y Carvajal, mientras el Gobierno disponia lo conveniente.

Di el parte oficial de que he hecho mencion, y al acusárseme el correspondiente recibo, se me ordenó que entregára las fuerzas que quedaban de nuestro Ejército al General Patoni. Así lo hice.

En la conferencia verbal que tuve con el Gobierno le hice presente: que se conservaba tambien una pequeña escolta de caballería que me acompa-

ñaba, y que aún de ella podia disponer. Este era mi deber.

A los dos ó tres dias recibí una órden oficial para que entregára la escolta. La órden quedó cumplida.

Tácitamente quedaba á disposicion del Gobierno con mi carácter de General, pero no conforme con esto, oficial y verbalmente le hice presente: que estaba á sus órdenes y que podia disponer de mi persona como lo estimara por conveniente.

Ya no mandaba, pues, ni ejército ni division, ni brigada ni compañía. Yá no tenia comision alguna militar que desempeñar: ya no tenia ni aún escolta.

Agréguese á estos hechos otros de mas importancia respecto de lo que dice el Gobierno en uno de sus decretos: que "teniendo el carácter de General del Ejército, he ido á permanecer voluntariamente en el estragero durante la guerra ~~de~~ sin licencia del Gobierno, y con abandono del Ejército, de sus banderas y de la causa de la República ~~de~~ y lo que dice tambien ~~de~~ "del delito oficial de abandono voluntario de la Corte de Justicia." ~~de~~

Parte de los hechos que voy á referir los han presenciado personas bien caracterizadas, algunos el Estado de Chihuahua, y los otros lo sabe el mundo todo. Hay otros sancionados con la firma del Gobierno. Si hago algunas observaciones serán las que se desprendan naturalmente de los hechos.

Llegué al Estado de Chihuahua, despues de los sucesos de Majoma, en los últimos dias del mes de Setiembre

de 1864. Permanecí en el mismo Estado hasta fines de Febrero de 1865 en que salí para el extranjero.

En todo este tiempo Chihuahua ha sido la residencia del Gobierno general.

Cerca de tres meses, del tiempo que he señalado arriba, viví en la misma ciudad, donde residia el Gobierno.

En todo este tiempo no he recibido tropas que mandar para defender *las banderas y causa de la República*. No he recibido comision grande ó pequeña para su desempeño con carácter militar. No he recibido la mas ligera indicacion de que se autorizarian mis servicios y buena voluntad en pro de la patria; de que se deseaba, aunque fuera en las apariencias, ocuparme.

El Gobierno deseaba verme sin tropas, sin la posibilidad de adquirir nueva influencia á la sombra de las armas. Deseaba verme sin un apoyo positivo: el que me daba la ley era entonces débil á los ojos del Gobierno.

En esos dias debia de bajar del poder por exigirlo así un precepto constitucional, ó en esos dias tenia que dar una interpretacion á la ley para ensanchar un año mas su periodo constitucional.

Llegó el 30 de Noviembre de 1864, cuarto año de la eleccion del Señor Juarez. Ese dia le dirigí una comunicacion á aquel alto funcionario, por conducto de Don Sebastian Lerdo de Tejada con su caracter de ministro de Gobernacion, preguntándole: si me entregaba el Poder Supremo al dia siguiente, por haber cesado su periodo

legal: ó en caso contrario, le dije, que diera á la ley constitucional la interpretacion que juzgara por conveniente, para evitar la anarquía, robustecer el legal ejercicio de las funciones del Presidente de la República, y dejar incólume nuestra ley fundamental, ley que ha sostenido el pueblo mexicano con su sangre durante el periodo de ocho años. En el concepto, agregé, que yo seria el primero en acatar aquella resolucion.

Esta se me dió el mismo dia 30 de Noviembre con la nota de haber sido acordada en junta de ministros. Traia la firma del Señor Lerdo de Tejada.

Se decia que el periodo constitucional del Presidente Juarez no concluia ese año (1864), sino el 30 de Noviembre de 1865, segun lo prevenido en la Constitucion. Ahora se dice tambien que segun la misma Constitucion continúa ejerciendo el Poder Supremo.

Insertaré aquí las mismas palabras que usó el Ministro en su nota oficial, al saber la consecuencia de las razones que dejaba sentadas.

“En tal virtud, decia, la fecha del término del periodo del C. Presidente de la República, no es sino el 30 de Noviembre del próximo año de 1865, conforme al evidente tenor liberal del art. 80 de la Constitucion.”

En la misma comunicacion se me declaraba *Presidente de la Corte*.

Esa declaracion ni la pretendia yo, ni la exigia la época: ni la necesitaba por mi parte, ni la reclamaban los intereses políticos de México.

Yo fui nombrado por la Nacion, Presidente constitucional de la Corte

en 1862, y la cámara lo declaró así de una manera solemne.

El decreto en que se hizo esta declaracion, lo sancionó el Ejecutivo y se publicó en toda la República.

Ni la prensa ó la opinion pública, ni los ayuntamientos ó autoridades municipales, ni los Gobernadores ó Legislaturas de los Estados, pusieron en duda mi eleccion, ó que hubiera dejado de ser el Presidente de la Corte.

La Nacion tenia hecho el nombramiento de sus autoridades supremas conforme á su ley fundamental, único origen y fuente de autoridad entre nosotros. No necesitaba, pues, algun otro nombramiento ó declaracion.

Esta solo convenia á los proyectos posteriores de los Señores Lerdo de Tejada y Juarez. Proyectos que tenían otros tendencias, y no los de conservar inmaculada la ley, cuyo depósito encargara la Nacion á la lealtad del segundo.

Se queria que desapareciera el Presidente constitucional de la Corte, el elegido del pueblo, y sustituirlo con otro nombrado por D. Benito Juarez, para destituirlo á su vez cuando así le conviniera.

Estas han sido las tendencias del Gobierno desde la ciudad de San Luis. Posteriormente no ha perdido oportunidad alguna para ponerlas en juego, aun cuando esa oportunidad no lleve el sello del patriotismo.

Así lo hizo á su llegada á los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, espidiendo un decreto para la reunion de los magistrados de que se compone la Corte. Me hallaba entonces

mandando una division que operaba contra el Ejército frances en el interior de la República.

No se miraba otro objeto en aquel decreto que el de nombrar un Presidente de la Corte que debiera su creacion y su nombramiento al Presidente de la República, y que no tuviera el prestigio que da el pueblo con su voto al que elije para sustituir al Magistrado Supremo de la Nacion. El decreto no tuvo efecto alguno.

Por decoro del puesto que he ocupado, y tambien por decoro y dignidad de la Nacion, única que tiene derecho para nombrar á sus autoridades supremas, darles poderes y retirarse los conforme á la ley, he conservado intacto el depósito que me encomendara el pueblo.

En mi correspondencia oficial para con el mismo Gobierno, seguí usando el título que recibí de mis conciudadanos de Presidente constitucional de la Suprema Corte de Justicia.

La resolucion dada por el Gobierno, de continuar un año mas en el poder, fué acatada por mi, y así lo protesté anticipadamente, deseando solo que se diera una inteligencia á la ley constitucional; que se le fijara un sentido determinado.

Ni entonces, ni ahora he pretendido el poder por solo el halago que puede ofrecerme en lo personal: en épocas mas bonancibles y menos luctuosas, en que me ha sonreido la fortuna y el aura popular, pude haberlo obtenido por vias que no marca la ley, pero que á veces santifican, en un jefe afortunado, las transiciones, las exigencias tempestuosas de una revolucion: pero

entonces y ahora mi único programa ha sido la voluntad del pueblo expresado en su ley fundamental.

Entonces y ahora solo he deseado que el respeto á esa misma ley sea la base en que descansa la columna que sostenga nuestras instituciones, y el que nos abra la ancha via del progreso y del adelanto, como ha acontecido en la gran República en cuyas fronteras escribo estas líneas.

Entonces y ahora solo he pretendido que la ley quede con toda su magestad, con todo el prestigio que le da siempre un pueblo culto á fin de que no esté espuesta á ser juguete de malas pasiones.

Entonces y á ahora he ambicionado mucho, mucho: pero por esto mismo no se han limitado mis aspiraciones á solo el poder. Estas por desgracia han sido algo vulgares en nuestro pais, y yo he ambicionado algo mas original, mas noble y mas elevado. He ambicionado de toda preferencia ver á mi pátria con gloria, grande y feliz bajo los auspicios de la libertad, á la sombra de la ley, bajo la égida del verdadero Gobierno del pueblo.

He ambicionado, si se quiere, el poder, pero por esos medios honrosos, legales y permitidos, que han dejado siempre tranquila mi conciencia, y que no pueden avergonzarme ni ante mis conciudadanos, ni ante el mundo, ni ante la historia.

Regístrese mi vida pública y un solo hecho no desmentirá mis palabras.

Quien no ha llevado siempre otra bandera que la de la ley que le diera el pueblo, quien ha sacrificado á su

amor propio y á sus ambiciones, á sus amigos y á sus partidarios en aras de la ley y del deber, quien con fortuna ha cooperado á crear una situacion nueva en su pais, y colocado al frente de ella, pone esta situacion á los pies del que llama la ley, quien ha combatido lealmente por esta, y no ha oido ni querido oír proposicion alguna que esté colocada fuera de ella, tiene un derecho, ademas del deber que le impone su juramento, de exigir del infractor, llámese como se llamare, que vuelva á la ley sus prerogativas y privilegios, si esas prerogativas y privilegios han sido conculcados.

Permitáseme la precedente digresion.

Mi comunicacion oficial y la contestacion del Gobierno de que me he ocupado, se publicaron en el periódico oficial.

En la ciudad de Chihuahua no habia siquiera la posibilidad de establecer la Corte. Todos los magistrados se hallaban á inmensas distancias, á escepcion del Señor Licenciado D. Manuel Ruiz. No se me habia encargado tampoco, como he dicho, comision alguna militar. Para quitar aún el pretexto de que se dijera que trataba por mi parte de desprestigiar al Gobierno, mezclándome en las reuniones para dar el nombre de mi posicion política como una bandera á los descontentos, que nunca faltan y mas las situaciones violentas y agitadas, me retiré voluntariamente de lo que llamamos *buena sociedad*. Me privé aún de esos momentos de inocente soláz, no obstante la benévola y cordial acogida que tuve en lo particular

de los caballerosos habitantes de aquel demócrata é ilustre Estado.

Mi permanencia pues en Chihuahua, ademas de ser sin objeto alguno de utilidad pública, me era altamente penosa y mortificante.

En atencion solo á lo primero dirijí una carta al Presidente C. Benito Juárez el 28 de Diciembre de 1864. Del contenido de aquella pieza no se ocuparon los decretos de ocho de Noviembre.

En ella le decia: que habiendo terminado el negocio que me llevara á aquella ciudad, [el de saber si habia terminado ó no su periodo legal.] me hallaba en ella sin objeto alguno desde principios de Octubre de ese año, fecha en que por órden suya habia entregado el mando de las fuerzas al General Patoni; que no estaba instalada la Corte, ni habia siquiera la posibilidad de instalarla; *que ademas, el estado á que habian llegado las cosas hacia posible una crisis, y que estando reunidos el Presidente de la República y el Presidente de la Corte, no sería remoto que ambos cayeran en una celada con grave perjuicio de la Nacion, por no quedarle á ésta medios para establecer un Gobierno legitimo:* que por estas razones le pedia que me concediera una licencia como Presidente de la Corte, y mandara que se me es-tendiera un pasaporte como soldado para dirijirme al interior de la República, ó cualquiera de las poblaciones situadas en sus costas, aun atravesando por mares ó territorios extranjeros, segun yo mismo lo estimara por conveniente, á fin de continuar seguir sirviendo á mi patria.

Remití tambien oficialmente esta solicitud, solo omitiendo en ella el contenido de lo que vá de letra bastardilla por no creer conveniente colocarlo en un documento oficial. Era no obstante una de las mas fuertes razones en que apoyaba mi solicitud.

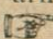

Mi carta y comunicacion fueron leidas en junta de ministros y atendidas como era natural mis razones.

El día 29 me contestó el Señor Juárez de absoluta conformidad, diciéndome: "Ya queda acordado que se conceda á V. la licencia y pasaporte que solicita y oportunamente entregarán á V. los respectivos ministerios los documentos indicados."



El 30 recibí la licencia que se me concedia como Presidente de la Corte por el Ministerio de Justicia, y el pasaporte como soldado, por el Ministerio de Guerra.

Inserto aquí íntegro este último documento, porque en los decretos y circular á que me he referido, intencionalmente se ha hecho omision de si saqué ó no pasaporte como soldado al salir del pais, para decidir que "he ido á permanecer voluntariamente en el extranjero, durante la guerra, sin licencia del Gobierno, y con abandono del Ejército, de sus banderas y de la causa de la República."

"*Secretaria de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.*—Seccion 1.^a—Con esta fecha me dice el C. Ministro de Justicia, fomento é instruccion pública lo que sigue.—Con esta fecha digo al C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia lo que copio."

"En vista de la solicitud de V., relativa á que se le conceda licencia, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para pasar á puntos no ocupados por el enemigo, á fin de continuar defendiendo con las armas la independendia de México  el C. Presidente se ha servido acordar en junta de ministros, que se conceda á V. licencia por tiempo indefinido, hasta que vuelva á presentarse en la residencia del gobierno, ó hasta que el mismo gobierno llame á V. ó le dé alguna comision, pudiendo entretanto dirigirse, bien sea directamente, ó bien atravesando de tránsito el mar ó algun territorio extranjero, á puntos de la República mexicana no ocupados por el enemigo, para continuar defendiendo la independendia nacional con las fuerzas que pueda V. levantar; bajo el concepto de que, en las operaciones militares que emprenda, obrará V. de acuerdo con el Gobernador y Comandante militar del Estado respectivo, ó con los demas gefes de fuerzas republicanas, para que en combinacion con las levantadas por V. hostilicen á las contrarias, dejando siempre espedita la accion de las autoridades que ejerzan mando político ó militar, con nombramiento del gobierno supremo, ó de sus delegados competentemente facultados para espedirlo." 

"Dígolo á V. de órden suprema, en contestacion á su oficio relativo de 28 del que acaba."

"Y tengo el honor de comunicarlo á V. para los fines correspondientes."  Y lo traslado á V. por lo relativo al ramo de guerra.  Independen-

dencia y Libertad, Chihuahua. Diciembre 30 de 1864.—M. Negrete.—C. General de Division, Jesus G. Ortega.—Presente.

Del tenor literal del documento inserto se deduce:

1º Que he tenido licencia como Presidente de la Corte, y pasaporte como soldado para salir del pais y atravesar por territorio extranjero.—Yá se verán las causas que motivaron mi permanencia fuera del pais.

2º Que no he llevado orden determinada para organizar esta ó aquella fuerza, para crear estos ó aquellos elementos en tal ó cual fecha, para salir en tiempo señalado á esta ó aquella parte del territorio nacional despues de mi travesia por territorio ó mar extranjero; sino que solo se me ha dicho, *que en defensa de la Independencia haga lo que pueda*, en territorio nacional no ocupado por el enemigo, pudiendo dirigirme por el punto que estime por conveniente.

3º Que la licencia que se me dió acordada en junta de ministros *fué por tiempo indefinido hasta que yo volviera á presentarme en la residencia del Gobierno, ó hasta que el mismo Gobierno me llamara ó me diera alguna comision, manifestando con esto que ni como Presidente de la Corte, ni como General me necesitaba por entonces*, y que con uno ú otro carácter era conveniente que estuviera lejos de la residencia del Gobierno, hasta nueva orden.

4º Que el Gobierno en vez de darme una autorizacion para organizar fuerzas en tal ó cual parte; facultades para proporcionarme recursos en tales ó cuales puntos, lo que se ha hecho

con centenares de personas, facultando á algunas de ellas para que á su vez autoricen á otras, y lo que se ha hecho aún con simples guerrilleros destituidos algunos hasta de moralidad; en vez de estenderme aunque fuera un simple pasaporte para caminar como lo pretendia, se me dijo y previno: *que con las fuerzas que levantara, obrara en combinacion con los Gobernadores y Comandantes militares y con los demas gefes de fuerzas republicanas, dejando siempre espedita la accion de las autoridades que ejerciesen mando politico ó militar con nombramiento del Gobierno, ó de sus delegados. Esto es, que el Gobierno me prevenia, que no hiciera cosa alguna en defensa de la Nacion; por que perdido como teniamos al Estado de Zacatecas, ¿que fuerzas iba á levantar? ¿en que puntos podia hacerlo? ¿de que recursos iba á disponer? ¿con que facultades podia proporcionármelos? Un Gobernador ó Comandante militar, perdida la capital de su Estado, sin recursos y con necesidad de proporcionárselos para hacer frente á una situacion extraordinaria, ¿podria facilitármelos ó concederme la facultad de ageneiarlos, cuando esa facultad me la negaba el Gobierno de la Union? ¿Podria hacer esto un delegado del Gobierno ó un agente de ese mismo delegado, cuando su círculo de accion debería ser más reducido y limitado? ¿Podria ponerse á mis órdenes un simple capitán de guerrilla, á fin de que, sirviendo de centro su fuerza, pudiera yo levantar, moralizar y disciplinar mayor número de soldados, cuando el Gobierno le prevenia en mi pasapor-*

te, que solo obrára en combinacion conmigo!

Queda, pues, demostrado por ahora con hechos, que tenia licencia y pasaporte para salir y atravesar de tránsito por el extranjero. Queda tambien demostrado que tenia por la Nacion el título de Paesidente de la Corte, cuyo cargo ni aún podia ejercer entonces en la esfera judicial, por la imposibilidad de que se reuniera aquel cuerpo, y que conservaba solo el nombramiento para sustituir al Presidente de la República, conforme á las prevenciones de la ley. Queda por último demostrado, que me hallaba sin comision alguna militar, sin ejército, sin fuerzas aunque fueran en pequeño número, sin elementos para hacer la guerra, y con todas las trabas y estorbos oficiales puestos por el Gobierno.

No me desalenté por aquella disposicion del Ejecutivo. No me era estraña: la esperaba ya. Mis servicios á la patria me darian influencia en ella, y mi influencia se oponia á otros engrandecimientos personales.

Recordaba hechos recientes: hechos en que se me habia presentado toda clase de dificultades, y en que sobreponiéndome á ellas, le habia ofrecido de nuevo mi espada y mi persona á la hermosa México, á mi desgraciada patria. ¿Que importaba una dificultad mas!

En vista de las noticias que tenia del interior, y de la resolucion del Gobierno, determiné colocarme á una gran distancia de este.

Desconfiaba de mi mismo. Desconfiaba hacer lo que fuera mas con-

veniente á México. Deseaba al acierto y buscaba la luz.

Me aconsejé de dos ciudadanos que por su ilustracion y notorio patriotismo daban toda clase de garantías. Esos dos ciudadanos formaban una parte del círculo del Gobierno del Señor Juarez, eran de sus mas celestos partidarios y le servian de apoyo, y sosten: los suponía como era natural, con la ciencia de los hechos y al corriente de las exigencias de la época: estaban ademas revestidos de un carácter público, como diputados al Congreso general: eran los Señores D. Guillermo Prieto y D. Francisco Urquidi.

Ambos opinaron por que tomara la via de los Estados-Unidos, tanto por que era la única que quedaba para dirigirme por el Atlántico, atravesar el Continente por Panamá, y entrar por Acapulco á los Estados del Sur de la República, como para hacer algo ó examinar lo que pudiera hacerse en la gran República Americana, en favor de México.

Acepté este consejo y emprendí mi marcha. Es de advertir que nada de lo relativo á mi viaje ignoraba el Gobierno, y que al llegar al Paso del Noate me encontré con una orden que diera el mismo Gobierno al Administrador de aquella Aduana, para que se permitiera el peso de mi equipaje para los Estados-Unidos. Esta orden habia sido solicitada por mis amigos.

Pasaba por la ciudad de Santa Fé, capital del Territorio de Nuevo México. Las supremas autoridades de aquel Territorio me manifestaron:

que se encontraba en la misma ciudad un extranjero de origen húngaro y que se decía comisionado especial por el Gobierno de México para enganchar voluntarios, agenciar un empréstito de algunos millones, é hipotecar los productos de las Aduanas marítimas del Pacífico. Me dijeron también: que había exhibido los documentos que acreditaban su comisión, pero que entendían que aquellas piezas eran apócrifas ó supuestas, por que la falta de representación de aquel individuo, la circunstancia de ser desconocido su nombre y su persona de todos los Mexicanos residentes en aquella ciudad, y su carácter de extranjero en México, les hacían creer que no podía habersele encargado una comisión de tal importancia, una comisión que las naciones no encomiendan, según las prácticas establecidas, sino á sus propios hijos: que por tales circunstancias me pedían sobre esto algunos informes, para que en el supuesto que aquel personage fuera un impostor, aprehenderlo y remitirlo á las autoridades mexicanas.

Yo no tenía mas antecedentes de aquel extranjero apellidado Jaymes, que la de haberseme presentado una vez con una carta de introducción y con el carácter de coronel, solicitando un empleo militar en las fuerzas de mi mando empleo que no le concedí por falta de informes. Los que adquirí despues, fueron: que aquel personage era uno de tantos que viajaban por el mundo, en pos de gloria, de fortuna y de aventuras. Volví á verlo tres ó cuatro veces.

Me impuse despues de los docu-

mentos que acreditaban su comisión. Estaban en toda forma firmados por D. Sebastian Lerdo de Tejada. Se lo autorizaba para que enganchara una fuerza hasta de dos mil hombres en el extranjero, para que agenciara una suma de algunos millones y pudiera subvenir á las atenciones de aquella, y en fin, para que hipotecara como garantía de esta suma, los productos de algunas de las Aduanas marítimas del Pacífico.

Siendo bien notorios los talentos del Señor Lerdo de Tejada, es de suponerse que solo quiso cubrir las apariencias, autorizando á un extranjero para que hiciera tal ó cual cosa, con el convencimiento pleno que nada haria.

Dije á las autoridades de Santa Fé, la clase de comisión legal que llevaba el *personage húngaro*, y les dí las gracias por su celo en favor de México.

Mi llegada al centro de los Estados-Unidos tenía lugar en los momentos mismos en que concluía la guerra de esta gran Nación. La prensa toda se ocupó de mi llegada, como una muestra de profunda simpatía de este país para el pueblo mexicano. Otro tanto hizo la prensa del Continente, y no menos la prensa europea.

En los Estados-Unidos se creyó que traía alguna comisión de mi Gobierno, y se creyó también que eran los momentos mas oportunos, como efectivamente lo eran, de realizar cualquiera proyecto en favor de México, en pro de su Independencia. El entusiasmo de los americanos por nuestra causa, y por la doctrina de Monroe, no tenía limite entonces.

A mi tránsito de Nuevo-México á Nueva York, se me presentaron muchas llares de personas, entre ellas muchas de una elevada posición social y política, ofreciéndome su persona y su influencia en favor de México. Generales con una nota honrosa en sus servicios y que mandaban brigadas, cuyas fuerzas habian concluido el tiempo de su enganche, se ponian á mis órdenes para servir á nuestra causa.

Fácil habría sido pasar el Rio del Norte, por la posición en que se hallaban, sin haber barrenado el carácter neutral que conservaba el Gobierno de Washington en la cuestión franco-mexicana. Hablaron conmigo algunos banqueros de la mejor nota, y ví la posibilidad de agenciar una fuerte suma para subvenir por nuestra parte á las atenciones de la guerra. Personas hubo que diciéndose autorizadas por mí, sin estarlo, engancharon en unos cuantos dias en Nueva York millares de hombres para ir á México: si bien esto, como he dicho, no era con mi aprobación ni estaba en mis proyectos, por que no queria llevar á mi país una expedición filibustera.

Traté este negocio en carta particular; y no en una nota oficial porque acerca del mismo no tenía carácter oficial alguno; y además por que de una ú otra manera daba el mismo resultado, importando poco á nada la forma.

Nombré una comisión para que entregara mi carta al Señor Juarez, despues de haberse impuesto de su contenido. Formaba aquella D. Guillermo Prieto, Administrador general de Correos y Diputado al Congreso de la Union.

Recuérdese que salí en fines de Febrero del Estado de Chihuahua. Nótese que mi viaje por los desiertos de Nuevo Mézico, lo hice en mas de dos meses, por haber tenido que emprenderlo en el invierno. Téngase conocimiento también: que para recibirse la contestación de una carta dirigida de la ciudad de Nueva York á la de Chihuahua, son necesarios de

una fuerte suma de pesos que creyera por conveniente, para hacer la guerra en una escala mas elevada y que nos diera mas felices resultados; y que para todo esto necesitaba una autorización, por que ni había querido, ni queria celebrar contrata, contraerme compromisos, ó dar paso alguno que fuera sin la autorización de la persona que por la ley tenía los poderes de la Nación. Le ofrecia de nuevo mis servicios á favor de México. No olvidé decirle, que caso de que no me mandara la autorización correspondiente, se sirviera contestarme avisándomelo, para normar á esto mis ulteriores disposiciones.